



SE BUSCA PROTEGER A VÍCTIMAS

Avalan que MP reciba denuncias anónimas

POR XIMENA MEJÍA
llzett.mejia@glmm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de la Fiscalía General de la República, para permitir que el Agente del Ministerio Público pueda recibir denuncias anónimas.

Durante la sesión de este jueves se aprobó con 469 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, la reforma al artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, para permitir que las personas puedan presentar denuncias anónimas en forma oral, por

escrito, o a través de medios electrónicos, de las acciones u omisiones que puedan constituir delito.

La reforma que pasó al Senado para sus efectos constitucionales pretende que las denuncias anónimas sean investigadas y tengan misma validez para las autoridades investigadoras y así, salvaguardar la secrecía de las víctimas.

El diputado por el PAN e impulsor de la iniciativa, Guillermo Octavio Huerta Ling, expuso que en México sólo se denuncia un 6% de los delitos cometidos en el país y

6

POR CIENTO

de delitos cometidos en México son denunciados; en ello influye la falta de confianza en autoridades.

menos del 1% de los delitos son resueltos.

“Los mecanismos de denuncias parecen no coadyuvar con el ejercicio de denuncias por parte de la ciudadanía, ni tampoco en disminuir los

niveles de impunidad o la reincidencia”, advirtió.

En su intervención, el diputado por Morena, Arturo Roberto Hernández Tapia, expuso que, de acuerdo con la organización Impunidad Cero, de cada 100 delitos cometidos sólo se denuncian 6.4 y de ellos sólo 14 se resuelven. Lo que implica que la probabilidad de que un delito sea resuelto es del 0.9%, de ahí la importancia de la iniciativa.

Destacó que las modificaciones se armonizan con el Código Penal de Procedimientos Penales.



Foto: Karina Tejada

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría de votos reformas a la Ley de la Fiscalía General de la República.